

Bogotá, D.C., 12 de diciembre 2024

Señor
JUEZ 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C. - SECCION TERCERA ORAL

E. S. D.

Ref. Medio de control reparación directa.
Demandante: MARITZA PAOLA RODRIGUEZ BECERRA
Demandada: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y Otro.
Rad. 11001334306020230027500

Asunto: Solicitud de impulso procesal.

Señor Juez,

JORGE ALBERTO BARRERA PINEDA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 1.030'634.344 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado 312.800 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de la señora **MARITZA PAOLA RODRIGUEZ BECERRA**, demandante dentro del proceso de referencia, de manera atenta me dirijo a ese Despacho con la finalidad de solicitar amablemente se sirva dar impulso al proceso de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta bajo estas premisas:

1. Entre los días del 5 al 13 de septiembre de 2024, el despacho decepciono los correspondientes alegatos de conclusión.
2. Entro al despacho para fallo, el día 26 de septiembre de 2024.

En concordancia con lo anterior, solicito amablemente realizar las gestiones necesarias para dar impulso al proceso, dado que han transcurrido tres (3) meses sin ningún movimiento aparente.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO BARRERA PINEDA
C.C. 1.030'634.344 de Bogotá D.C.
T.P. 312.800 del Consejo Superior de la Judicatura